



I E T ACUÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO
CICUCO – BOLÍVAR
DANE: 113188000036NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

Planeación de aula.

Grado/Grupo: 10° 01-02	Área/Asignatura: Competencias Ciudadanas	Fecha : 02-6 AL 02-29 DE 2023
Docente / C.D.A.: INDARA INMACULADA BORJA ACUÑA		
Sede: PRINCIPAL		Periodo Académico: PRIMERO
Eje temático : RAMAS DEL PODER PUBLICO		
Tiempo de Ejecución: 1 MES		

Identificación de Aprendizajes

1. Objetivos de aprendizajes
Conocer la importancia de las funciones de las ramas de poder público, para comprender la dinámica de nuestro sistema político.
Comprender las funciones y la conformación de las ramas del poder público y los organismos de control público.
2. Referentes curriculares (EBC, DBA, Matriz de Referencia, Mallas de Aprendizaje)
EBC Conozco y sé usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional.
DBA Reconoce que en un estado social de derecho el poder público está dividido en ramas que dirigen o administran el territorio y ejercen soberanía.
3. Evidencias de Aprendizajes / Desempeños Esperados
Comprendo que en un Estado social de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual. Analizo críticamente el sentido de las leyes y comprendo la importancia de cumplirlas, así no comparta alguna de ellas.



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

Comprendo que cuando se actúa en forma corrupta y se usan los bienes públicos para beneficio personal, se afectan todos los miembros de la sociedad.

4. Recursos y materiales

Tablero, Videos, Marcador, Videos, Lecturas de copias, Humano.

Momentos de la clase

1. Inicio /exploración de saberes previos

Saberes previos:

“En cada Estado hay tres clases de poderes: el legislativo, el ejecutivo de las cosas pertenecientes al derecho de gentes, y el ejecutivo de las que pertenecen al civil” Montesquieu

1. De acuerdo con la frase anterior responde

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Motivación

- A. ¿Cuáles son los tres Poderes del Estado?
- B. ¿En Colombia existe esa división de poderes?
- C. ¿Qué es una democracia?
- D. ¿Por qué la división de poderes es la base fundamental de la democracia?

2. Contenido / Estructuración

Ramas del Poder Público:

Es el conjunto de instituciones públicas que, por mandato de la Constitución Política, ejercen de manera permanente las funciones del Estado.

¿Cómo se creó el poder público en Colombia?

En 1945, por medio de una reforma política, se formaron las tres ramas del poder público que actualmente conocemos; y en 1991, a raíz de la expedición de la nueva Constitución, se determinó dividirlo en ramas y órganos. Las ramas continuaron siendo las tres ya mencionadas (legislativa, judicial y ejecutiva); mientras que los órganos se dividieron en organización electoral y organismos de control.

El poder ejecutivo

Representado por el presidente de la República, que hace las veces de jefe de Estado y Jefe de Gobierno. También está integrado por los ministros, los directores de los departamentos administrativos y los superintendentes, que tienen la función primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los colombianos. En el nivel regional está representado por gobernadores y alcaldes.

El poder legislativo

Representado por el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes). Entre sus funciones más importantes están: promulgar y modificar las leyes, reformar la Constitución, ejercer



IET ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

control político sobre las acciones del Gobierno y elegir a altos funcionarios pertenecientes a la rama judicial, los organismos de control y la Organización Electoral.

El poder judicial

Es el encargado de administrar justicia en nuestro país, así en algunos casos esta función es ejercida por las otras ramas del poder o por los particulares. La rama judicial vela por el cumplimiento de la ley y castiga a sus infractores. Según la Constitución, el poder judicial está conformado por la fiscalía general de la Nación y por otros cuatro organismos, conocidos en conjunto como las Altas Cortes: la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura. Cada uno de estos poderes cuenta con funciones específicas y autónomas. Sin embargo, éstos deben trabajar de manera armónica y coordinada para garantizar el buen funcionamiento del Estado y la preservación del equilibrio de fuerzas. Esto en cuanto no es deseable que las ramas del poder público se extralimiten, se subordinen o generen vínculos de dependencia entre sí.

Organismos de control

Están compuestos por la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, conformado a su vez por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

La Contraloría vigila la gestión de los recursos de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Es una entidad técnica y tiene autonomía administrativa y de presupuesto.

La Procuraduría formula las políticas generales en materia de control disciplinario de los funcionarios y demás personas que prestan servicios al Estado. Su vigilancia es con fines preventivos. Actúa ante las autoridades administrativas y judiciales y promociona y defiende los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo ejerce funciones bajo la dirección del Procurador General de la Nación. Su función es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

La Constitución de 1991 dotó de importancia a estos órganos, confiriéndoles autonomía e independencia frente a las tres ramas del poder público. Como su nombre lo indica, los organismos de control velan por que los recursos públicos se gasten en beneficio de la comunidad y no vayan a parar al bolsillo de unos pocos. Del mismo modo, estas entidades vigilan la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Organización electoral

Está compuesta por el Consejo Nacional Electoral, que está a cargo de dar posesión a su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil, conocer los recursos interpuestos al resultado de una elección, supervisar el cumplimiento de las normas sobre partidos políticos y elecciones y efectuar el escrutinio de toda la votación nacional, entre otras funciones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. El Registrador Nacional del Estado Civil es nombrado por las Altas Cortes, a través de un concurso de méritos.

Del mismo modo, la Constitución de 1991, en su interés por fortalecer la democracia y la participación, hizo que la Organización Electoral, encargada de posibilitar la expresión ciudadana a través de los procesos de elección popular, también contara con independencia frente a las ramas del poder público.



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

3. Práctica / Transferencia

1. “El 1 de Julio de 2002, con 76 ratificaciones y 139 firmas, entró en vigor el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). La CPI fue creada con el objetivo de juzgar crímenes contra la humanidad. Su constitución ha sido ratificada por 124 países, siendo necesaria la firma de por lo menos 60 para aprobar el tratado. Sin embargo, varios países de peso no lo ratificaron, entre los que se encuentran China, Rusia y Estados Unidos; este último incluso retiró su firma del Estatuto de Roma y comenzó una campaña en contra de la CPI”. En 2017, la Fiscal Fatou Bom Bensouda anunció a los jueces de la CPI, su intención de investigar a fondo los crímenes de guerra que se pudieron haber cometido en un país de Oriente Medio desde comienzos del siglo XXI, las tropas estadounidenses que, junto a las de otras fuerzas internacionales, cumplieron un rol principal en la guerra de ese país. Además, la Fiscal puso en el foco de su propuesta también a los Talibanes. En ese momento la Secretaría de Estado norteamericana amenazó con tomar “medidas restrictivas” si la CPI decidía echar a andar las investigaciones. Dos años después, la fiscal volvió a recordarle el tema a los jueces de la Corte en La Haya y, por eso, el Gobierno Norteamericano anunció en la primera semana de abril de 2019, como medida retaliatoria, la revocación indefinida de la Visa a la Fiscal Bensouda. Atendiendo la información aquí suministrada, es posible afirmar que el país de Oriente Medio en el cual se pudieron cometer crímenes de guerra por parte de las tropas estadounidenses desde principios de Siglo XXI, fue Práctica

- A. Siria.
- B. Afganistán.
- C. Irak
- D. Jordania

2. Escribo V si es verdadero y F si es falso.

- 1. La rama legislativa se encarga de elaborar las leyes del país ()
- 2. La rama judicial soluciona los conflictos del país ()
- 3. La rama ejecutiva es la encargada de mantener la convivencia social del país ()
- 4. La Rama Ejecutiva tiene 3 órdenes: nacional, departamental y municipal ()
- 5. El poder público es la facultad que el pueblo les otorga a los gobernantes para que ejecuten a los ladrones y malhechores ()
- 6. La asamblea pertenece a la rama ejecutiva ()
- 7. El Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa es conocido como alcaldes y gobernadores

4. Descripción de la Evaluación y Valoración/cierre

Se plantea actividades que le permite generar proceso de evaluación formativa de acuerdo a los aprendizajes esperados. Adicionalmente, puede comprobar el estado de los aprendizajes de acuerdo con el diseño de objetivos de la clase.



I E T ACUÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO
CICUCO – BOLÍVAR
DANE: 113188000036NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

Se realiza la descripción de la estrategia de evaluación que va a emplear, se hace mención de cómo y cuándo, de los insumos y herramientas. Se puntualiza que tipo de evaluación y cual es la participación de cada actor educativo (estudiante, docente y familia)

Planeación de aula.

Grado:	Area/Asignatura:	Fecha :
Docente / C.D.A.:		
Sede:	Periodo Académico:	
Eje temático :		
Tiempo de Ejecución:		

Identificación

Aprendizajes

1. Objetivos de aprendizajes
2. Referentes curriculares (EBC, DBA, Matriz de Referencia, Mallas de Aprendizaje)
3. Evidencias de Aprendizajes / Desempeños Esperados



I E T ACUÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

4. Recursos y materiales

Momentos de la clase

1. Inicio /exploración de saberes previos

2. Contenido / Estructuración

3. Práctica / Transferencia



I E T ACUÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

4. Descripción de la Evaluación y Valoración/cierre